



JUNTA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Y Obras Básicas de Jipijapa, Paján y Pto. López

NOTIFICACIÓN

CONTRATANTE: Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los cantones Jipijapa, Paján y Puerto López
 CONTRATISTA: POTABLE TECH S.A.
 ASUNTO: Incumplimiento de contrato
 AUSENTE: Domicilio actual desconocido

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil (Ley Supletoria) y por desconocer el domicilio actual de la contratista POTABLE TECH S.A., se le hace saber a la referida contratista lo siguiente: De conformidad con los informes técnico, económico y jurídico, en relación al incumplimiento en que vuestra empresa ha incurrido, en el contrato celebrado con la Junta en junio 27 del 2000, para la construcción y montaje de un decantador-filtro de sedimentación en la captación de Paján. Costo: \$43.428,00. Plazo: 55 días calendario. Anticipo: \$30.399,60. Entregado: julio del 2000. Como no se ha ejecutado ningún rubro del contrato, encontrándose incurrido en lo previsto en el art. 104 literales a) y e) de la Ley de Contratación Pública, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley invocada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, se le notifica con la decisión de la entidad de dar por terminado en forma unilateral, el contrato celebrado con vuestra empresa para la construcción y montaje de un decantador-filtro de sedimentación en la captación de Paján antes descrito, por lo que, se concede a vuestra empresa, en condición de contratista, el término de 15 días para que presente, en forma documentada sus justificaciones y puntos de vista"

Ing. César Conforme Chávez
 GERENTE GENERAL



R. DEL E.
 BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CALCETA

AVISO DE REMATE

JUICIO N #95/2004

Se pone en conocimiento del público en general, que en la providencia dictada por el señor Juez de Coactivas de fecha 24 de junio del 2005, ha señalado para el día miércoles 10 de agosto desde las catorce horas a las dieciocho horas, el remate del inmueble que se detalla a continuación:

UBICACIÓN DEL PREDIO: Provincia de Manabí, cantón Bolívar, parroquia Quiroga, sitio Tigre.
 SUPERFICIE: 7.06 ha
 LINDEROS:

Por el frente: Estero Tigre y Manuel Loor
 Por atrás: Punta principal y Marcos Muñoz
 Por un costado: Estero Caña Dulce y Silvio Loor Torres
 Por el otro costado: Gustavo Vera Chichanda

CONSTRUCCIONES: Si existen

DETALLES DEL AVALÚO: Lote rural 7.06 ha apto para la crianza de bobinos a razón de \$400,00 cada ha \$2.824,00
 Casa vivienda de 150 m2, piso de madera, techo de zinc en regular estado \$2.500

AVALÚO TOTAL: 5.324,00 dólares

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTI CUATRO 00/100 DÓLARES

Por tratarse del SEGUNDO señalamiento, se aceptarán posturas desde las que cubran el 50% del valor del avalúo, al contado o plazo, preñándose las ofertas al contado, acompañadas del 10% del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado, girado a nombre del señor Juez de Coactiva. El remate se lo hace como cuerpo cierto; y todos los gastos que genera la transferencia del dominio del bien a rematarse, son de cuenta de los adjudicados, con excepción de aquellos que corresponden con exclusividad a los coactivados. Mayores informes se servirá encontrarlos en el departamento legal de esta sucursal. Lo que hago conocer para fines de Ley.

Calceta, 24 de junio del 2005

Sr. Humberto Santana
 SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAZACAS CIA. LTDA."

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAZACAS CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 23 de junio del 2005; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 05-P-DIC-0000287 de 11 JUL 2005.

1.- DOMICILIO: Chone, cantón Chone, provincia de Manabí.

2.- DURACIÓN: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil

3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$400,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 UN DÓLAR de valor cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: Distribución y comercialización de derivados del petróleo, tales como gasolina, diesel, aceites, grasas y otros productos relacionados, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, siéndole permitido además instalar estaciones de servicio para tal efecto; etc.

5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo del Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Portoviejo, 11 JUL 2005

Ab. Mario Santos Suárez
 SECRETARIO - ABOGADO